

Expediente	HN-NIWAMI-002/2021-CS-SGJD/COPEX
Entidad	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	06/08/2021 06:07:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	20/08/2021 05:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	20/08/2021 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Bulevard Centroamerica, Col. Luis Landa, Edificio Anexo IPM, cuarto piso
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Martha María Reyes Bautista 2232-8900 marthareyesbautista@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
80101604	Administración o planificación de proyectos	Asistencia Técnica para Realizar el " Diagnostico Sobre la Plataforma de UDELES en las Mancomunidades Nasmar, Manorcho y Mansupaz.información a :copexsgjd@Gmail.comDirección de Cooperación Externa SGJD	1

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*

República de Honduras, Centroamérica

“CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES”

HN-NIWAMI-002-2021-CS-SGJD-COPEX

Nosotros, **HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1963-06711, actuando en condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo por modificación No. 101-2017, de fecha con efectividad uno (01) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitido por el Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaria de la Presidencia, quien en lo sucesivo se denominará “**LA SECRETARIA**” por una parte y por otra, **GLENDI LORENA GODOY PINEDA** mayor de edad, casada, Licenciada en Desarrollo Local, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1992-16286 quien actúa en su condición personal y que en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**” hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: “**LA SECRETARIA**” manifiesta que requiere los servicios profesionales de forma no permanente de “**EL CONTRATISTA**” para que, preste sus servicios en forma exclusiva como **TECNICO PARA EL DIAGNOSTICO SOBRE LA PLATAFORMA DE LAS UNIDADES DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (UDELES) EN LAS MANCOMUNIDADES NASMAR, MANORCHO Y MANSURPAZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO INCLUSIVO TERRITORIAL DE LA REGION 3 DEL GOLFO DE FONSECA** para realizar y desarrollar actividades en los 7 municipios que fueron seleccionados para este proceso, los cuales se detallan a continuación: de la Mancomunidad NASMAR Amapala del Departamento de Valle y El Triunfo del Departamento de Choluteca, de la Mancomunidad MANORCHO San Juan, San Antonio de Oriente y Pespire ambos del Departamento de Choluteca, y de la Mancomunidad MANSURPAZ San Juan, San Antonio del Norte y Mercedes de Oriente del Departamento de La Paz, en donde desempeñará las actividades que se describen a continuación: Elaboración del Plan de Trabajo y Programación de actividades, las cuales se revisarán y ajustarán en coordinación con la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización.

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*

República de Honduras, Centroamérica

- a) Elaborar los diagnósticos municipales para el diseño de las plataformas de UDELES a conformar
- b) Identificar y lograr el compromiso de los gobiernos locales de los municipios beneficiarios de los técnicos que conformaran la Unidad de Desarrollo Económico Local
- c) Coordinar las actividades de seguimiento y monitoreo de las iniciativas productivas identificados en el municipio.
- d) Apoyar las actividades de gestión económica local entre las municipalidades con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales y/o programas articulados en el territorio.
- e) Participar en reuniones de coordinación cuando sean necesarias con representantes de las municipalidades intervenidas.
- f) Redacción y presentación de informes de los productos requeridos en cada etapa de la ejecución del programa.
- g) Entregar avances en fechas establecidas.
- h) Otras áreas y responsabilidades que le sean asignadas en procura de la asistencia a prestar.
- i) Elaborar informe de diagnóstico territorial de los municipios intervenidos
- j) Elaborar informe de diagnóstico socioeconómico para el funcionamiento de UDELES en los municipios beneficiarios.
- k) Levantamiento de boleta de criterios DEL para los municipios intervenidos.
- l) Elaborar informe sobre las iniciativas productivas desarrolladas
- m) Informe consolidado sobre bitácoras de seguimiento y monitoreo de las iniciativas productivas intervenidas
- n) Análisis y monitoreo de la plataforma de desarrollo económico en los municipios
- o) Análisis y monitoreo de las agendas de competitividad de cada uno de los municipios intervenidos.
- p) Actualización de la caja de herramientas y normas parlamentarias de la plataforma de UDELES.

Cualquier suceso importante que esté relacionado. Por su parte “EL CONTRATISTA” se compromete a dedicar todo esfuerzo y capacidad en el cargo, poniendo en práctica todo su conocimiento profesional y experiencia adquirida.

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*

República de Honduras, Centroamérica

SEGUNDO: La duración del presente contrato será de tres (03) meses a partir del primero (01) de septiembre al primero (1) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

TERCERO: "EL CONTRATISTA" estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Prestará sus servicios acorde a las funciones solicitadas, debiendo estar disponible en todo momento, cuando así lo requiera el desempeño de su trabajo, b) La prestación de sus servicios se hará en las instalaciones físicas de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización o las oficinas que se habiliten para tal propósito o los lugares de supervisión que se designen; c) **"EL CONTRATISTA"** estará a cargo de la coordinación y supervisión de la profesional en la ejecución del programa de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización a través del equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Económico Local quien le indicara los métodos de trabajo a seguir, observara el cumplimiento de sus funciones y demás indicaciones inherentes a su condición de superior jerárquico; d) Deberá realizar sus labores personalmente y colaborar con el grupo de trabajo asignado por su superior jerárquico en las tareas que se establezcan; e) La documentación que le sea entregada y aquella que él personalmente prepare será propiedad de **"LA SECRETARIA"** y deberá utilizarse única y exclusivamente para los fines de su trabajo, salvo que **"LA SECRETARIA"** ordene o autorice por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, utilizarla para fines distintos; f) Deberá estar disponible a cumplir tareas en cualquier lugar de la República, cuando así lo requiera su superior jerárquico; g) **"EL CONTRATISTA"**, deberá conservar en buen estado y usar con la debida responsabilidad el mobiliario y equipo de oficina asignados por **"LA SECRETARIA"**, para el buen desempeño de su cargo, el cual devolverá en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro que por el uso normal y el transcurso del tiempo se produzca al momento de finalizar el contrato, por cualquiera de las causas enumeradas en el presente, haciendo constar tal circunstancia en acta de devolución de mobiliario y equipo que elaborará la Oficina de Bienes Nacionales de **"LA SECRETARIA"** . El presente contrato podrá rescindirse sin responsabilidad para cualquiera de las partes, en los casos que adelante se señalan, previa comunicación entre las mismas y con al menos quince (15) días calendario de antelación a la fecha de rescisión. El contrato se rescindirá por: i) Mutuo Acuerdo entre las partes, ii) Por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor que determine El Contratante. iii) Por la interrupción o cancelación de recursos financieros por parte del donante del proyecto. **"EL CONTRATISTA"** acepta las condiciones y normas reguladoras establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo vigente y demás disposiciones que estime pertinente **"LA SECRETARIA"** para el óptimo desempeño de la misma.

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*

República de Honduras, Centroamérica

h) En caso de aprobarse un nuevo reglamento interno de trabajo, "EL CONTRATISTA" manifiesta dar cumplimiento y acatar lo regulado en tal instrumento, sujetándose y aceptando de forma íntegra el contenido de este-

CUARTO: "LA SECRETARIA" proporcionará a "EL CONTRATISTA" todas las facilidades para que desempeñe a cabalidad sus servicios, incluyendo viáticos y gastos de viaje cuando haya que realizar actividades fuera de su sede. -

QUINTO: El monto total del contrato asciende a **Lps. 90,0000.00 (NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, el cual será pagado en base a lo establecido en los Términos de Referencia.- La presente contratación afectará la estructura presupuestaria siguiente: **INSTITUCIÓN 40:** secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, **GERENCIA ADMINISTRATIVA 10:** Administración de Convenios de Cooperación Externa. **UNIDAD EJECUTORA 67. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fondos externos. **CUENTA EN MONEDA NACIONAL (BCH):** 11101-02-000257-8, Mejoramiento del Desempeño de la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización- Donaciones. **ORGANISMO FINANCIADOR:** Programa de Desarrollo Económico Inclusivo Territorial DEIT RGF, **PROYECTO:** DEIT SUR-COSUDE. **ACTIVIDAD/OBRA 02. OBJETO DE GASTO: 12910.** Se realizarán los pagos de acuerdo a lo que se establece en los Términos de Referencia, si el "CONTRATISTA" no presenta Constancia de Pagos a Cuenta, "LA SECRETARIA" deberá retener el impuesto sobre la renta (ISR), y si tiene su Constancia vigente debe presentarla para que "LA SECRETARIA" no realice esta retención. El pago estará sujeto a la presentación del informe de los productos entregables desarrollados, el cual será aprobado por el Representante que designe "LA SECRETARIA", el informe de actividades deberá ser entregado a más tardar el día treinta (30) de cada mes haciendo "LA SECRETARIA" la respectiva retención de los impuestos que correspondan.

SEXTO: Todos los informes y productos preparados por "EL CONTRATISTA" en el desempeño de sus servicios y en virtud de este contrato, serán propiedad de "LA SECRETARÍA". Los derechos y obligaciones aprobados en este párrafo continuarán, aunque se haya rescindido o resuelto este contrato o se hayan ejecutado otras actividades conexas. -



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*

República de Honduras, Centroamérica

SEPTIMA: “EL CONTRATISTA” manifiesta que en el caso en que decida abandonar la prestación del servicio, sin sujetarse a la cláusula anterior, se compromete pagarle a “LA SECRETARIA” una indemnización, por concepto de recargo administrativo, por los daños y perjuicios ocasionados, equivalente a la suma de cinco mil Lempiras (L 5,000.00), de igual manera se impondrá sanción en caso de fuga de información en donde la Organización tendrá el derecho de ejercer las acciones penales del caso.

OCTAVA: “EL CONTRATISTA” se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados, misma que calificara “LA SECRETARÍA”, extendiendo finiquito correspondiente. -

NOVENA: “EL CONTRATISTA” no podrá en ningún tiempo, ni durante la vigencia de este contrato ni después de haber brindado sus servicios, revelar ninguna información confidencial o de propiedad de “LA SECRETARÍA”, ni la relacionada con ninguna actividad derivada del contrato, sin el consentimiento previo por escrito de “LA SECRETARIA”, pues los mismos son propiedad exclusiva de “LA SECRETARÍA”, acarreando responsabilidad de su parte el contrariar esta estipulación.- Revelar información derivada de la misma sin autorización de “LA SECRETARIA”, será causal suficiente para dar por terminado este contrato sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra “EL CONTRATISTA”.-

DECIMA: Este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales podrá darse por terminado por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para “LA SECRETARÍA”: **A) CAUSAS LEGALES:** 1) El mutuo consentimiento de las partes; 2) Por muerte de “EL CONTRATISTA” o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del Contrato; 3) Cuando sea condenado por los Juzgados o Tribunales por comisión de delito; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor;



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACION,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*

República de Honduras, Centroamérica

5) Por la comisión de todo acto inmoral o delictuoso que “**EL CONTRATISTA**” cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente;

6) Por abandono del cargo, considerándose como tal el faltar tres (3) días consecutivos o alternos en un mes efectivo de trabajo, sin causa justificada;

7) Por decisión unilateral de “**LA SECRETARÍA**”, obligándose a dar el aviso correspondiente con veinte días de anticipación, y por decisión unilateral de “**EL CONTRATISTA**”, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días (15) días calendario de antelación a la fecha de rescisión;

B) CAUSAS POR DESEMPEÑO PROPIAS DE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES:

1) Por incumplimiento de “**EL CONTRATISTA**” de las obligaciones contraídas en este contrato o propias de la naturaleza del mismo;

2) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas;

3) Por revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado y que conoce en virtud de este contrato o producto de este, y/o utilizar los mismos para fines distintos a los pactados en el mismo, ello en perjuicio de “**LA SECRETARÍA**”, en cuyo caso, responderá materialmente por los daños causados;

4) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de “**EL CONTRATISTA**” que haga imposible el cumplimiento del contrato;

5) En cualquier momento sin responsabilidad de “**LA SECRETARÍA**”, por la interrupción o cancelación de recursos financieros por parte del donante del Proyecto. En todo caso “**LA SECRETARÍA**” hará todo lo posible para informar cualquier cambio de las condiciones de prestación o condiciones del contrato a “**EL CONTRATISTA**” con anticipación, en un plazo no menor de (15) quince días hábiles. En el caso de resolución del contrato, “**LA SECRETARÍA**” le pagará a “**EL CONTRATISTA**” por los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión del contrato, salvo en los casos que se establezca algo diferente. -



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*

República de Honduras, Centroamérica

En cualquier causa de terminación del contrato “EL CONTRATISTA” entregará sin dilación a “LA SECRETARÍA” todos los informes totales o parciales, así como cualquier otra información y equipo asignado durante la ejecución de este contrato a la fecha de terminación y como los tenga.

DECIMA PRIMERA: El pago se realizará en lempiras, pagaderos por medio de cheque o transferencia electrónica. Dicho pago, estará sujeto a las estipulaciones fiscales y tributarias de retención, en virtud que la relación contractual entre “LA SECRETARIA” y el “CONTRATISTA” no es de carácter vinculante con lo material laboral.

DECIMA SEGUNDA: Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, el mismo está regido por las cláusulas que integran el mismo y por la normativa aplicable y vigentes del país. -

DECIMA TERCERA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes resolverán amistosamente, de no lograrse un acuerdo, cualquiera de ellas iniciará el procedimiento que conforme a las leyes corresponda, sometiéndose a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo-

DECIMA CUARTA: En caso de requerir personal para ejecutar el presente contrato, “[EL CONTRATISTA” asume todas las responsabilidades laborales y legales, liberando y exonerando de toda responsabilidad laboral y legal, derivada de la Legislación Nacional Vigente.

DECIMA QUINTA: “EI CONTRATISTA”, no podrá ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa y expresa aceptación entre las partes.

DECIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD: Durante y posterior a la vigencia de este Contrato, “EI CONTRATISTA” se compromete a guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso. Ambas partes aceptan las cláusulas del presente. No podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de “LA SECRETARIA”, sin su consentimiento previo y escrito. -

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*

República de Honduras, Centroamérica

El Contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento de lo anteriormente establecido. Reservándose el derecho a tomar todas las acciones legales que corresponda.

DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes en virtud del presente contrato establecen, que toda controversia, diferencia, reclamación, o interpretación que surja de este contrato, serán sometidas y resueltas definitivamente por medio del Arbitraje en Derecho que se administra en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Choluteca, de conformidad con el procedimiento establecido e de Conciliación y Arbitraje de Honduras.

DECIMO OCTAVA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.

3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, contratista autorizado o no, realizará:

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*

República de Honduras, Centroamérica

a) Practicas Corruptivas: entendienddo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendienddo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra.

7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte **“del Contratista”**: i) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.

ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

*Secretaría de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización*

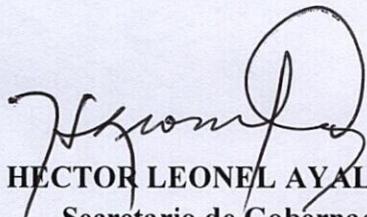
República de Honduras, Centroamérica

b) De parte de "La Secretaria": i) A la eliminación definitiva del (Contratista y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

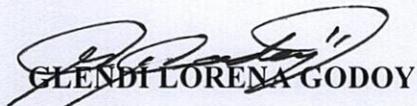
ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia

DECIMO NOVENA: Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.- En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en original y dos copias, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los un (1) días de mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).-


HECTOR LEONEL AYALA ALVARÉNG
Secretario de Gobernación, Justicia y
Descentralización




GLENDI LORENA GODOY
Contratista



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



TECHNOSERVE
SOLUCIONES EMPRESARIALES PARA LA POBREZA

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL “DIAGNOSTICO SOBRE LA PLATAFORMA DE UDELES EN LAS MANCOMUNIDADES NASMAR, MANORCHO Y MANSURPAZ “EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO TERRITORIAL DE LA REGIÓN 3 DEL GOLFO DE FONSECA”

PROCESO: HN-NIWAMI-002/2021-CS-SGJD/COPEX

AGOSTO 2021

PROCESO: HN-NIWAMI-002/2021-CS-SGJD/COPEX

1. ANTECEDENTES

En el año 2009 el Congreso Nacional aprobó el Decreto de Ley No. 286-2009: Visión de país y Plan de Nación , paso histórico para sentar las bases del desarrollo sostenible del país; la RGF fue priorizada para iniciar los esfuerzos de crear y fortalecer estructuras institucionales regionales capaces de direccionar el proceso de desarrollo, con ese propósito y basados en la Ley se creó, el Consejo de Desarrollo Regional del Golfo de Fonseca, la organizaciones de 10 Mesas Sectoriales y en el 2014 se concluyó la formulación participativa del Plan Regional de Desarrollo de la Región Golfo de Fonseca, liderado por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y la Unidad Técnica permanente Regional (UTPR),ese mismo año es nombrado el Comisionado Presidencial para la Región del Golfo de Fonseca.

La Región 13 Golfo de Fonseca se ubica en la parte centro-sur de la Republica de Honduras, y la componen cinco departamentos y 45 municipios. Su extensión territorial es de 8,716.5 km² y su población de 781, 7191² habitantes de los cuales el 64.76% vive en condición de pobreza. El desempleo abierto se estima en 19, 346 de la PEA³, mientras que 280, 675 personas tienen empleos precarios con salarios inferiores al salario mínimo establecido por la Ley. La inseguridad alimentaria, con el 32% de desnutrición crónica, es la mayor expresión de la pobreza.

La región del Golfo de Fonseca, por su ubicación, posee potencialidades:

- i. Canales de comercialización que facilitan el intercambio comercial con Centroamérica, dada la presencia de la aduana de El Amatillo con la Republica de El Salvador, y de las aduanas de Gusaule y La Fraternidad con la Republica de Nicaragua.
- ii. El Gobierno está construyendo el corredor logístico conocido como Canal Seco de Honduras, un megaproyecto que interconectara a Puerto Cortes, en el Atlántico, con un mega puerto en Amapala, en el mar Pacifico, lo que facilitara las exportaciones.



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



iii.. La región cuenta con la iniciativa del Gobierno, la Alianza para el Corredor Seco (ACS), que enfoca sus esfuerzos en la reducción de la pobreza, y es apoyada por organismos internacionales como la USAID y The Global Agriculture and Food Security Program (GAFSP) del Banco Mundial.

² Población Económicamente Activa estimada en 402, 302 personas

³ Plan de Desarrollo Regional RGF

Posee una gran diversidad biológica, que abarca ecosistemas marinos y costeros, valles y montañas. A esta diversidad hay que sumar el patrimonio cultural, religioso y arquitectónico de sus centros urbano-rurales, además de su excelente ubicación geográfica, que representa un potencial de destinos turísticos para el mercado interno y los países fronterizos.

La RGF vive un proceso organizativo, del cual ha surgido el Consejo Regional de Desarrollo Golfo de Fonseca, que lidera los procesos de planificación regional multidimensional; además, cuenta con mesas sectoriales organizadas (como la mesa sectorial de desarrollo económico local). Este tejido organizativo ha producido, entre otros, un plan maestro de turismo y un plan para el desarrollo de marañón y ganadería, que son las bases para impulsar un proceso de desarrollo sostenible.

COSUDE ha apoyado el proceso organizativo y de planificación de la RGF a través de los programas SurCompite, Nuestra Cuenca Goascorán y, a partir de julio 2017, por medio del Programa Gobernanza Hídrica Territorial RGF. Todos estos programas son complementarios y responden a la lógica de una intervención territorial pertinente en contextos frágiles.



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



El programa DEIT RGF consolidará las alianzas público-privadas y las inversiones productivas iniciadas por SurCompite, priorizando las cadenas de valor de marañón, ganadería sostenible y ecoturismo.

El objetivo global del Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial es contribuir a que las familias vulnerables de la Región 13 Golfo de Fonseca participen en las cadenas de valor de ganadería de leche, marañón y ecoturismo; lo que les permitirá incrementar sus ingresos y obtener empleos a partir del goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, reduciendo a la vez el impacto ambiental.

Los efectos esperados por el Programa son:

- a. Los actores territoriales UTPR, CANATURGF, Cámara de Comercio y las Mancomunidades NASMAR, MANBOCAURE y MANORCHO, mejoran las condiciones marco y el clima de negocios de las cadenas de valor de ganadería sostenible, marañón y ecoturismo, respetando el sistema de gobernanza territorial.
- b. Los actores de las cadenas de valor, tanto de la ganadería sostenible, como del marañón y ecoturismo, mejoran sus capacidades competitivas, protegen el medio ambiente y participan en mercados diferenciados, integrando a las mujeres y jóvenes en los negocios, e incrementando la oferta laboral con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales de sus empleados y socios.



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



1.1 JUSTIFICACIÓN:

Asistencia técnica en la ejecución del Programa de Desarrollo Económico Inclusivo Territorial de la región 13 del Golfo de Fonseca, desarrollando actividades de investigación, facilitación, seguimiento, monitoreo, a fin de elaborar el diagnóstico sobre la plataforma de UDELES en cada uno de los municipios o sus respectivas mancomunidades que conforman la región 13 del Golfo de Fonseca, contribuyendo a la vez al fortalecimiento del gobierno municipal en los procesos de desarrollo económico local.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

- a) Asistencias técnicas a iniciativas productivas participantes en el programa durante todo el proceso del proyecto.
- b) Diagnóstico de la plataforma de las UDELES en las mancomunidades de la región 13 del Golfo de Fonseca y sobre todo en los 7 municipios priorizados.
- c) Facilitación de procesos de formación a participantes del programa.
Análisis y Seguimiento de interacción entre las UDELES y las iniciativas productivas apoyadas con su entorno económico del territorio.
- d) Diagnósticos de la plataforma de las UDELES en las mancomunidades de la región 13 del Golfo de Fonseca.
- e) Gestión y seguimiento para la articulación con instituciones del estado y organizaciones y/o otros actores activos en el territorio que fortalezcan los emprendimientos productivos.
- f) Diagnóstico de las agendas de competitividad de los municipios pertenecientes a la región 13 del Golfo de Fonseca.
- g) Análisis de funcionalidad y operación de la plataforma de las UDELES.
- h) Revisión y actualización de las herramientas de trabajo y normas parlamentarias.



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



TECHNOSERVE
SOLUCIONES EMPRESARIALES PARA LA POBREZA

3 . FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Las actividades se desarrollarán en los 7 municipios seleccionados para este proceso, estos municipios son: de la Mancomunidad NASMAR Amapala del departamento de Valle y El Triunfo del departamento de Choluteca, de la Mancomunidad MANORCHO San Isidro y Pespire ambos del departamento de Choluteca, y de la Mancomunidad MANSURPAZ San Juan, San Antonio del Norte y Mercedes de Oriente del departamento de La Paz, estas actividades se describen a continuación:

- a) Elaboración del Plan de trabajo y programación de actividades, las cuales se revisarán y ajustarán en coordinación con la a secretaria de Gobernación de Justicia y Descentralización.
- b) Elaborar los diagnósticos municipales para el diseño de las plataformas de UDELES a conformar
- c) Identificar y lograr el compromiso de los gobiernos locales de los municipios beneficiarios de los técnicos que conformaran la Unidad de Desarrollo Económico Local
- d) Coordinar actividades de seguimiento y monitoreo de las iniciativas productivas identificados en el municipio.
- e) Apoyar las actividades de gestión económica local entre las municipalidades con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales y/o programas articulados en el territorio.
- f) Participar en reuniones de coordinación cuando sean necesarias con representantes de las municipalidades intervenidas.
- g) Redacción y presentación de informes de los productos requeridos en cada etapa de la ejecución del programa.
- h) Entregar avances en fechas establecidas.
- i) Otras tareas y responsabilidades que le sean asignadas en procura de la asistencia a prestar.



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



TECHNOSERVE
SOLUCIONES EMPRESARIALES PARA LA POBREZA

La Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización será la responsable de establecer con la coordinación inicial y permanente del contratado para efectos de proporcionar todos los instrumentos necesarios para la capacitación de los consultores en cadenas de valor y sectores productivos de cada uno de los municipios intervenidos de la región 13 del Golfo de Fonseca.

La Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización será la responsable de proporcionarle las condiciones necesarias en recurso tecnológico, logístico, administrativo y espacio físico para realizar las actividades que el programa de Desarrollo Económico Inclusivo Territorial de la región 13 del Golfo de Fonseca necesite para las realizaciones efectivas de las actividades.

La Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización proporcionará al contratado la guía de intervención del programa, las normativas técnicas y todas las asesorías necesarias para la ejecución del programa.

La Secretaria de Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización a través del equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Económico Local; estará a cargo de la coordinación y supervisión del trabajo del/la profesional en la ejecución del programa.

4. PERFIL DEL CARGO:

Profesional universitario/a egresado de la Licenciatura en Desarrollo Local, o de la rama de Ciencias Económicas y carreras afines, con experiencia demostrable de al menos dos años en programas o proyectos productivos y/o con gobiernos locales.

Experiencias en:

- Experiencia de trabajo con base a resultados.
- Experiencia de trabajo en programas y proyectos con sectores productivos.
- Experiencia en elaboración de Diagnósticos
- Experiencia en seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos económico-sociales (iniciativas productivas).
- Experiencia como técnico de campo en programas o proyectos de desarrollo local, capacitación y formación profesional.



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



TECHNOSERVE
SOLUCIONES EMPRESARIALES PARA LA POBREZA

Conocimientos en:

- Paquetes de computación (Office, Microsoft Project) y sistemas operativos de redes
- Elaboración de informes ejecutivos
- Diplomas, cursos o talleres en desarrollo local.
- Plan de exportación, turismo, administración de pequeños negocios, negocios internacionales, MIPYME sostenibles, gerencia, desarrollo sostenible, estrategias, planificación, entre otros.

Habilidades:

- Habilidad para relacionarse con instituciones gubernamentales y privadas
- Propositivo (a) y habilidad para innovar
- Capacidad y habilidad para articular esfuerzos con otros actores sociales y comunitarios

Sensibilidad y conocimiento de género

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

- a) Plan de trabajo y cronograma de actividades para el proceso de ejecución del proyecto, detallando actividades, responsables y tiempos de ejecución.
- b) Informe de diagnóstico territorial de los municipios intervenidos.
- c) Informe del diagnóstico socioeconómico para el funcionamiento de UDELES en los municipios beneficiarios
- d) Levantamiento de boleta de criterios DEL para los municipios intervenidos
- e) Informe sobre las iniciativas productivas desarrolladas
- f) Informe consolidado sobre bitácoras de seguimiento y monitoreo de las iniciativas productivas intervenidas.
- g) Análisis y Monitoreo de la plataforma de desarrollo económico en los municipios.
- h) Análisis y Monitoreo de las agendas de competitividad de cada uno de los municipios intervenidos
- i) Actualización de herramientas y normas parlamentarias de la plataforma de UDELES.



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



TECHNOSERVE
SOLUCIONES EMPRESARIALES PARA LA POBREZA

6. PERIODO DE CONTRATACION

El trabajo se desarrollará en un período de 3 meses, contados a partir de la firma del contrato.

7. LUGAR DE LAS ACTIVIDADES Y HORARIO.

Los servicios técnicos profesionales se desarrollarán en las instalaciones de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización.

Dada la naturaleza de la consultoría, el horario de trabajo del o la profesional se sujetará en los horarios laborales de la SGJD, sin embargo, cuando sea requerido deberá realizar giras de trabajo vinculadas con la consultoría. Sus responsabilidades estarán sujetas al cumplimiento de los productos establecidos.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La contratación se hará en la modalidad de servicios profesionales, la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización será responsable de los pagos de los productos entregados con las validaciones del Referente municipal, los pagos serán mensuales de conformidad con la entrega de los productos de la asistencia técnica.

Siendo que el contrato contempla la modalidad de suma alzada, lo cual incluye honorarios profesionales, y demás gastos en que incurra la firma consultora para el desempeño de sus actividades, estos desembolsos se harán mediante los resultados entregados por el consultor los cuales deben llevar el visto bueno de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización

Será responsabilidad del asesor a cargo, el cumplimiento de las leyes fiscales vigentes del país, para el pago de los impuestos correspondientes según su aplicabilidad.

Los Pagos se harán de acuerdo al siguiente programa de desembolsos:



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



TECHNOSERVE
SOLUCIONES EMPRESARIALES PARA LA POBREZA

N° Desembolso	Producto a Entregar	% a desembolsar	Observaciones
1	Plan de Trabajo	10%	Detalle de actividades, tiempos y responsables a la firma del contrato
2	Primer Informe de Avance	25%	Según Entregables de productos al primer mes de iniciada la asistencia a) Informe de diagnóstico territorial de los municipios intervenidos. b) Informe del diagnóstico socioeconómico para el funcionamiento de UDELES en los municipios beneficiarios c) Levantamiento de boleta de criterios DEL para los municipios intervenidos
3	Segundo Informe de Avance	25%	Según entregables de productos, al segundo mes de iniciada la asistencia d) Informe sobre las iniciativas productivas desarrolladas e) Informe consolidado sobre bitácoras de seguimiento y monitoreo de las iniciativas productivas intervenidas.
4	Informe Final	40%	Según entregables de productos, al tercer mes de iniciada la asistencia f) Análisis y Monitoreo de la plataforma de desarrollo económico en los municipios. g) Análisis y Monitoreo de las agendas de competitividad de cada uno de los municipios intervenidos h) Actualización de herramientas y normas parlamentarias de la plataforma de UDELES.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	
		MAXIMO	MÍNIMO
Profesional egresado de la carrera de Desarrollo Local con especialidad en, o de las ramas de las Ciencias Económicas	Graduado de la carrera de Desarrollo Local = 30 Graduado en otras ramas = 20	30	20
Experiencia o conocimientos de implementación en la temática de Desarrollo Económico Local (DEL)	Algún conocimiento = 20 Poca conocimiento = 15	20	15
Experiencia de trabajo con programas o proyectos con gobiernos locales o Municipalidades.	Algún conocimiento = 20 Poca conocimiento = 15	20	15
Experiencia en la formulación sobre formación de personal municipal, Elaboración de Diagnósticos, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos económico-sociales y/o (MIPYMES) Presentar propuesta.	Propuesta con criterio técnico solido = 30 Propuesta con criterio técnico bajo = 20 de propuestas técnicas	30	20
TOTAL		100	70



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



10. CONDICIONES ESPECIALES:

- a) No se le reconocerá ningún valor en concepto de horas extras, solamente lo negociado con base a la propuesta económica de asesor técnico, el cual quedará plasmado en el correspondiente contrato.
- b) Los derechos de autor, publicaciones y todos los derechos de cualquier naturaleza, vinculados con toda clase de material producido bajo las provisiones de estos términos de referencia, serán propiedad de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y el consorcio, adicionalmente no se podrá hacer uso de ninguna información no publicada o confidencial de la cual haya tenido conocimiento durante el curso de su trabajo bajo los términos descritos anteriormente, excepto con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y el consorcio. Esta prohibición prevalecerá aún después de haber finalizado o haber sido anulado el correspondiente contrato.
- c) El profesional contratado bajo esta modalidad se abstendrá de aceptar ningún favor, regalo o compensación de ninguna fuente.
- d) Siendo que el contrato contempla la modalidad de suma alzada, lo cual incluye honorarios profesionales, y demás gastos en que incurra la firma consultora para el desempeño de sus actividades, estos desembolsos se harán mediante los resultados entregados por el consultor los cuales deben llevar el visto bueno de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.
- e) EL CONSULTOR A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO BEBERÁ CONTAR CON SEGURO DE VIDA Y CONTRA ACCIDENTES.



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



TECHNOSERVE
SOLUCIONES EMPRESARIALES PARA LA POBREZA

11. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El sobre No.1 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“DOCUMENTOS LEGALES (Identidad y RTN) Y TECNICOS”**, **contendrá el original de los documentos Legales y Técnicos (plan de trabajo y Cronograma de Actividades, CV Extendido)** solicitados, únicamente en un (1) original.

El sobre No. 2. debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“OFERTA ECONÓMICA”**, **contendrá la Propuesta Económica únicamente en un (1) original. Oferta económica deberá incluir impuesto**

La Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Propuesta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y rotulado como se ha estipulado. Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrir a los proponentes y se hará constar en el acta.

Las propuestas deberán presentarse bajo el epígrafe “CONVOCATORIA Proceso: HN-NIWAMI-002/2021-CS-SGJD/COPEX atención Ing. Keidy Andino Dirección de Cooperación Externa en sobres debidamente rotulados cada uno, CERRADOS Y SEPARADOS (propuesta Técnica y propuesta Económica), **Nombre del proponente;** a la dirección siguiente: **Tegucigalpa M.D.C., Francisco Moranza, Edificio Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, torre 2, piso 16, Dirección de Cooperación Externa A más tardar el día viernes 13 del mes de marzo del 2021, hasta las 12:00 am/ pm hora oficial de la Republica de Honduras.**



Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial
Región Golfo de Fonseca
PROGRAMA DEIT RGF



TECHNOSERVE
SOLUCIONES EMPRESARIALES PARA LA POBREZA

FORMULARIOS

ANEXO 1: DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Nombre	
I.D	
R.T.N	
DIRECCION EXACTA	
DEPARTAMENTO	
CIUDAD	
PAIS	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	